

ACUERDO N° 629
Buin, 01 de junio de 2020

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 199, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal que regula durante el estado de excepción constitucional de catástrofe el horario de funcionamiento de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas clasificadas en la categoría "A", "Depósitos de Bebidas Alcohólicas para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias", desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, ambas inclusive, de cada día de la semana

Votación:

ALCALDE:		Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Se Inhabilita
CUARTO CONCEJAL		Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N° 629

Por mayoría de los miembros del Concejo, se Aprueba Ordenanza Municipal que regula durante el estado de excepción constitucional de catástrofe el horario de funcionamiento de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas clasificadas en la categoría "A", "Depósitos de Bebidas Alcohólicas para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias", desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, ambas inclusive, de cada día de la semana. La Dirección Jurídica redactará el texto definitivo de la Ordenanza para su posterior publicación en la página web de la Municipalidad.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/faep.

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- jurídica
- Archivo SECMU